

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00005/2021
ASUNTO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADOS: FREDY ORLANDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
AUTO INT. 010

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, instaurada, por la Defensora de Familia del Centro Zonal de Gachetá, adscrita al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en representación de los intereses de la niña VALENTINA GUTIÉRREZ DEMOYA, en contra de los señores FREDY ORLANDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y HEMER SANTOS HINOJOSA IBARGUEN, mayores de edad y domiciliados en Gachetá Cundinamarca y Bogotá respectivamente.

SEGUNDO: Súrtase la notificación a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 6º inciso 4º del Decreto 806 de 2020, adviértasele que dispone del término de veinte (20) días para contestarla.

TERCERO: Por tratarse de un menor y en ejercicio del derecho constitucional, concédase a su favor el amparo de pobreza solicitado.

CUARTO: Se ordena la práctica de la prueba de ADN a la madre señora YASENIS MARIA DEMOYA CARRIAZO, a la niña VALENTINA GUTIÉRREZ DEMOYA, y al demandado HEMER SANTOS HINOJOZA IBARGUEN. Oficiese al laboratorio de Genética del ICBF a fin se sirvan disponer el

laboratorio y fecha y hora para la práctica de dicha prueba. Adviértase a las partes sobre las consecuencias que les acarrearán su no asistencia a la misma.

SEXTO: Se reconoce personería jurídica a la doctora FANNY CONSUELO MORENO RUBIANO, Defensora de Familia de este municipio, por estar facultada por la ley para intervenir a favor de la niña.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 04 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 005 de la misma fecha a las 8:00 am.